	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

PRIMERO: La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Provincial – Provincia Petorca Señorita Daniela Campos Acevedo, RUT N° 15.342.825-5, domiciliada en calle Sargento Aldea 307, La Ligua y el organismo capacitador Nahuen Capacitación Limitada, RUT N° 76.630.700-0, representado por la Señora Josefina Berrios Olmos, domiciliado en calle Ortiz de Rosas Of. N° 8 Galería Los Lúcumos comuna La Ligua, suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: El organismo capacitador Nahuen Capacitación Limitada se obliga a efectuar el servicio de capacitación Preparación de Comidas y postres Saludables, Capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador Nahuen Capacitación Limitada por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Provincial y previa entrega a Fundación PRODEMU de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador Nahuen Capacitación Limitada en la oficina Provincial correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el OTEC no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.

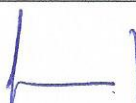

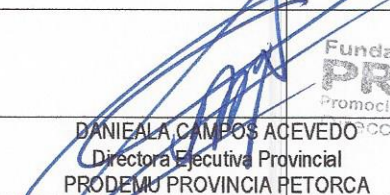

SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir de 17 de noviembre de 2016 y hasta el 07 de diciembre de 2016, período dentro del cual el organismo capacitador Nahuen Capacitación Limitada deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en los anexos N°1 y N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

NOVENO: En el caso que el organismo capacitador Nahuen Capacitación Limitada, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO : La personería de Josefina Berrios Olmos, para comparecer en representación de Nahuen Capacitación Limitada , consta en escritura pública del 18 de agosto de 2006, otorgada en la Notaría Alina Morales Tortora. La personería de la Directora Ejecutiva Provincial Sra. Gabriela Correa Contreras, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 27 de mayo de 2014, otorgada por el Notario Público de Santiago, señora Nancy de la Fuente Hernández.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

 	 
JOSEFINA BERRIOS OLMOS Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador	DANIELA CAMPOS ACEVEDO Directora Ejecutiva Provincial PRODEMU PROVINCIA PETORCA



Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

ANEXO N°1

En La Ligua , a 17 de noviembre de 2016, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador Nahuen Capacitación Limitada RUT N° 76.630.700-0, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso):

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	N° Vacantes	N° Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
35961	PREPARACION DE COMIDAS Y POSTRES SALUDABLES	20	60	LA LIGUA	17/11/2016	05/12/2016	\$3.900.000.-
35961	ALFABETIZACION DIGITAL	20	12	LA LIGUA	06/12/2016	07/12/2016	\$150.000.-
TOTAL A PAGAR							\$4.050.000.-

Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso

JOSEFINA BERRIOS OLMOS
Nombre y Firma Responsable
Organismo Capacitador

DANIELA CAMPOS ACEVEDO
Directora Ejecutiva Provincial
PRODEMU PROVINCIA PETORCA

Datos Facturación

Razón Social: Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut: PRODEMU 72.101.000-7
Dirección: Agustinas 1389, Santiago
Giro: Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos: 29640435, 29640481